

Expte: PA 404/2024

## RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia relativo al SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El presente expediente tiene por objeto la contratación del SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA.

**SEGUNDO.-** En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por Abogacía de la Consellería, y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

**TERCERO.-** En el informe justificativo del órgano proponente de la contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto, y tramitación ordinaria como forma de adjudicación, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El objeto del contrato es mixto, consistente en la realización de todas las prestaciones, tanto principales (suministros) como accesorias (servicios), necesarias para la satisfacción de las necesidades del Departamento de Salud de Torreveija.

**SEGUNDO:** El procedimiento de adjudicación a seguir es abierto. La tramitación del expediente no está sometida a regulación armonizada. Según se define en los artículos 16, 18, 116, 117, 131 y 156 de la LCSP.

Carretera CV 95, s/n • 03186 – Torreveija • Tel. 965 695 485 – Email: [contratacion\\_torreveija@gva.es](mailto:contratacion_torreveija@gva.es)

**TERCERO:** Los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO:** En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y considerando el régimen de competencias que confiere la Resolución del Resolución 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, (DOGV 9718 de 06-11-2023) por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria, y el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, (DOGV núm. 50311 de 14.08.2023). La Ley 5/83, del Consell (DOCV 138, de 30-12-83), y la Ley 5/13, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27-12-13), así como el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar el presente expediente, que ha de regir la contratación del SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA, objeto del presente expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del suministro que se va a contratar y cuyo importe asciende a la cantidad de 144.000,00 € (cuarenta y seis mil euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

Lote	Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21 %	Importe con IVA
ÚNICO	QR150	G01.10.0201.SA.D2400.412.B22.6.3.3.01	2024	119.008,26 €	24.991,74 €	144.000,00 €
TOTAL				119.008,26 €	24.991,74 €	144.000,00 €

**TERCERO:** Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y no sometido a regulación armonizada de la LCSP. Y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado.

**CUARTO:** Disponer la apertura del procedimiento de licitación.

Carretera CV 95, s/n • 03186 – Torre Vieja • Tel. 965 695 485 – Email: [contratacion\\_torre vieja@gva.es](mailto:contratacion_torre vieja@gva.es)

**QUINTO:** Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios.

En Torreveija, a fecha de la firma electrónica

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

P.D. Resolución de noviembre 1 de noviembre de 2023, de la Conselleria de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023)

GERENCIA DIRECCION ECONÓMICA  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA

Fdo.: Jose Gabriel Cano Montoro

Fdo.: Antonio Martínez Cervera

<b>FISCALIZACIÓN PREVIA</b>
Según Acuerdo del Consell de 9 de junio de 2023
Firmado por Pilar Santos Del Aguila, el 11/06/2024 09:39:58 Cargo: Interventora habilitada

Carretera CV 95, s/n • 03186 – Torreveija • Tel. 965 695 485 – Email: [contratacion\\_torreveija@gva.es](mailto:contratacion_torreveija@gva.es)